



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1214/017.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 823/2012 de fecha 23 de Octubre 2012, que consta de Un (01) Folios, elevada a este Concejo Deliberante, por los Sr. Segundo Elizardo González DNI Nº 17.583.259, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho expediente el interesado solicita un terreno propiedad de la Municipalidad de Alumine;

Que, pretende construir allí un galpón para acopio de leña y resguardo de sus perros, caballos, y, demás elementos que utiliza en forma permanente sirviéndole de sustento en su economía;

Que, en reiteradas oportunidades ha manifestado la necesidad de resguardar sus elementos porque no tiene otro ingreso económico para vivir;

Que, este Concejo Deliberante en situaciones similares a resuelto favorablemente la solicitud de terreno a personas que tienen su emprendimiento en marcha y no cuentan con tierra necesaria para desarrollar y mejorar su producto;

Que, este acompañamiento desde el Estado Municipal puede servir de incentivo para que el solicitante resuelva su situación laboral, buscando capacitación y posteriormente financiamiento a través de distintos organismos gubernamentales para fortalecer su emprendimiento;

Que, mediante Expediente Nº 4200, se elevó Nota Nº 362 de la Secretaria de Obras Publicas y Planificación Urbana, haciendo conocer la propuesta de la tierra individualiza como fracción del 4to remante del Lote 12 con una superficie aproximada de 2.500 m², propiedad de la Municipalidad de Alumine;

Que, El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar los trámites pertinentes arbitrando los medios necesarios para la mensura definitiva;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, ha evaluado la solicitud **Dictaminando**: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Otorgar en Cesión de uso una Fracción Del 4to Remanente del Lote 1 Superficie Aproximada de 2.500,00 m² a favor del Sr. Segundo Elizardo González DNI Nº 17.583.259;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto del Año 2017, **Resuelve**: Aprobar el dictamen de la comision;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal otorgar en Cesión De Uso una fracción del 4to remanente del lote 12 con una superficie aproximada de 2.500,00 m² a favor del Señor Segundo Elizardo González DNI Nº 17.583.259.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza Nº 1214/017.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2006/017.-